



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

AVISO DE CONVOCATORIA

Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada

CÁPITULO I

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, de conformidad con el Artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, invita a las Mypes y Mipymes interesadas en participar en el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto - Propuesta Técnica Simplificada para **“EVALUAR EL COMPORTAMIENTO HIDRÁULICO E HIDROGEOLÓGICO DE LOS HUMEDALES EL PITAL (BUGALAGRANDE), EL CABEZÓN (JAMUNDÍ) Y EL ESTERO (CALI) EN EL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DINÁMICA NATURAL”**.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 0734 de 2012 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los setenta y cinco mil dólares (US 75.000), la convocatoria se limitará a **Mipymes**, si se cumple con los requisitos establecidos en el mencionado Artículo.

Las **Mipymes** interesadas en participar deberán manifestar su interés a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de la presente Selección Por Concurso de Méritos, acreditando su condición de **Mipymes** a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).

De presentarse éstas, en uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por Mypes o **Mipymes** y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 0734 de 2012.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es de Concurso de Méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada, de conformidad con lo con lo dispuesto en el numeral 3 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 y numeral 3.3.1.1° Decreto 0734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: La CVC cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección Concurso de Méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$177.000.000), IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1362 del 14 de junio de 2013, expedido por el grupo de presupuesto.

3. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o *Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4

Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co en físico en la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer Piso de la ciudad de Cali.

4. REQUISITOS PARA MYPES Y MIPYMES: Las Mypes y Mipymes interesadas en participar deberán manifestar su interés, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4.1.2. del Decreto 734 de 2012. Las Mypes o Mipymes que participen en la convocatoria deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente. Tratándose de persona jurídica deberá suscribirla el representante legal, dirigida a la Dirección Técnica ambiental, la mencionada comunicación deberá manifestar claramente: el interés de limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes (Anexo N° 5) y deberá ser radicada en el CAC de la CVC, o podrán ser enviadas al correo electrónico direcciontecnica@cvc.gov.co.

Convocatoria Limitada a Mipymes: En caso de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, para limitarla a **Mipymes** (micro, pequeña y mediana empresa), la CVC permitirá la participación de cualquier interesado

Solo se permitirá la participación de cualquier interesado, en caso de que no se reciban tres (3) manifestaciones de interés de **Mipymes** (micro, pequeña y mediana empresa).

En todo caso para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, conforme lo dispone el Art. 4.1.3° Decreto 0734 de 2012.

5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO. De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página Web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes no cubiertas (Versión mayo 15 de 2012), se encuentra la señalada en el subnumeral 5 del numeral 1.2.3. que indica: "(...) Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, equivalente a \$235'558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo (...)" . Teniendo en cuenta que el valor de la contratación se encuentra dentro del monto señalado con antelación, para el presente proceso de selección no se aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

6. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

CAPITULO II

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1° de Decreto 0734 de 2012, invita a los interesados en participar en el Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada, para **“EVALUAR EL COMPORTAMIENTO HIDRÁULICO E HIDROGEOLOGÍCO DE LOS HUMEDALES EL PITAL (BUGALAGRANDE), EL CABEZÓN (JAMUNDÍ) Y EL ESTERO (CALI) EN EL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU DINÁMICA NATURAL”**.

La presente convocatoria procederá sólo en caso de no cumplirse con los requisitos contemplados en los artículos 4.1.2° y 4.1.3° del Decreto 0734 de 2012.

1. MODALIDAD DE SELECCION: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es de Selección Concurso de Méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 y numeral 3.3.1.1° Decreto 0734 de 2012.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:La CVC cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección Concurso de Méritos Abierto Propuesta Técnica Simplificada por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$177.000.000), IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1362 del 14 de junio de 2013, expedido por el grupo de presupuesto.

3. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co en físico en la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer Pisode la ciudad de Cali.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO. De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente,

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes no cubiertas (versión mayo 15 de 2012), se encuentra la señalada en el subnumeral 5 del numeral 1.2.3. que indica: "(...) Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, equivalente a \$235'558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo (...)". Teniendo en cuenta que el valor de la contratación se encuentra dentro del monto señalado con antelación, para el presente proceso de selección no se aplica acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

5. VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Comprometidos con la vida